



Ab.
L. Conao Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



•CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA Q & C
S.A. "INLURIAL"-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:

US\$ 1,600.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: --

US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los nueve (9) días del mes de Abril
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: la señorita doña DIANA LUISA WOLSEY
RIOFRIO, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
Compañía Q & C S.A. "INLURIAL," calidad que legitima
con el nombramiento inscrito que presenta para que
sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruida de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO

[Firma manuscrita]

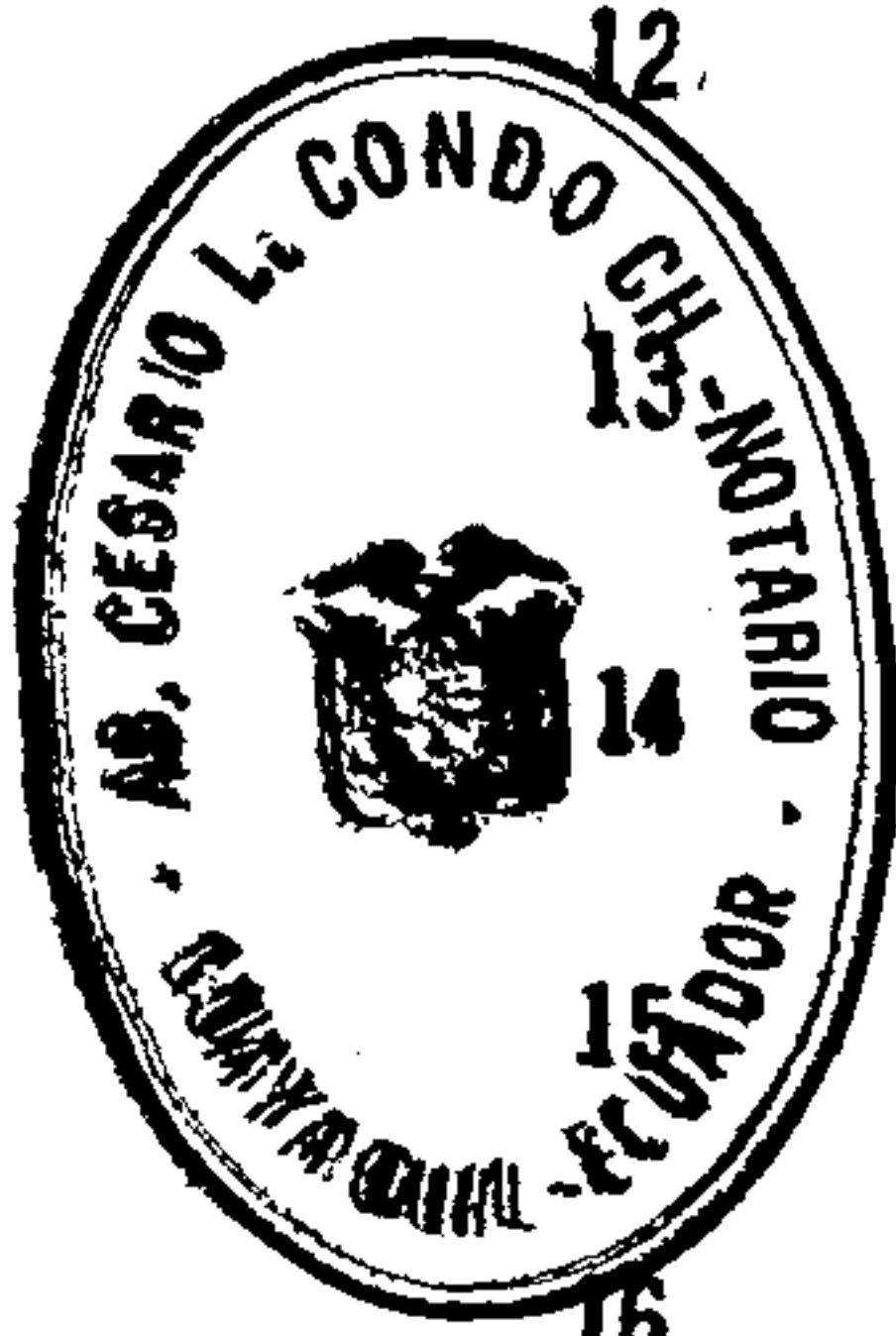
1 A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION
2 DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento
4 me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
5 N O T A R I O: Sírvasse incorporar en el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, una por la que
7 conste la conversión a dólares del capital suscrito,
8 elevación del valor nominal de las acciones; aumento
9 de capital suscrito, fijación del capital autorizado
10 y reforma del estatuto social de la compañía
11 denominada Q & C S.A. "INLURIAL" que se otorga al
12 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
13 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
14 presente escritura la señorita DIANA LUISA WOLSEY
15 RIOFRIO, a nombre y en representación de la compañía
16 Q & C S.A. "INLURIAL" en su calidad de Gerente
17 General de la compañía.- S E G U N D A:
18 ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó mediante
19 escritura pública autorizada por la Notaria Décima
20 Tercera de Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA,
21 el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco,
22 e inscrita en el Registro Mercantil, el veintidós de
23 diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- b) De
24 conformidad con la Resolución Número cero
25 cero.Q.I.J.cero cero ocho expedida por el señor
26 Superintendente de Compañías y publicada en el
27 Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de
28 mayo del dos mil y de acuerdo con las normas

01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 expedidas por la Superintendencia de Compañías, Q &
2 C S.A. "INLURIAL" optó por la conversión expresa a
3 dólares de los Estados Unidos de América de su
4 capital social y valor nominal de las acciones.- c)
5 La Junta General de Accionistas de la compañía Q & C
6 S.A. "INLURIAL;" celebrada el ocho de noviembre del
7 dos mil, resolvió: Uno.- Elevar el valor nominal de
8 las acciones de mil sucres (equivalente hoy a CUATRO
9 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
10 a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$
11 1.00).- Dos.- Aumentar el capital suscrito de la
12 compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA (US\$ 800.00) y fijar el capital
14 autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,600.00); Tres.- Reformar
16 los artículos quinto y sexto del estatuto social;
17 Cuatro.- Autorizar al representante legal para que
18 otorgue la escritura respectiva.- T E R C E R A:
19 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y en
20 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
21 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
22 compañía Q & C S.A. "INLURIAL;" celebrada el ocho de
23 noviembre del dos mil, la señorita DIANA LUISA
24 WOLSEY RIOFRIO, en su calidad de Gerente General,
25 declara: a) Que quedan convertidos expresamente a
26 dólares de los Estados Unidos de América los rubros
27 correspondientes al capital suscrito y el valor
28 nominal de las acciones en las que se divide su

01

1 capital suscrito, de tal forma que los CINCO
2 MILLONES DE SUCRES del capital suscrito se
3 convierten en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00) y los mil sucres del
5 valor nominal de cada acción se convierten en CUATRO
6 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 (US\$ 0.04).- b) Que el valor nominal de cada una de
8 las acciones de la compañía queda aumentado a UN
9 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00),
10 para lo cual la accionista deberá proceder al canje
11 de sus anteriores títulos de la forma que en la
12 Junta se resolvió.- c) Que queda fijado el capital
13 autorizado de la compañía en la suma de MIL
14 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
15 (US\$ 1,600.00).- d) Que el capital suscrito de la
16 compañía queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (US\$800.00), que representa un incremento efectivo
19 de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (US\$ 600.00) los cuales han sido suscritos y
21 pagados de la forma y modo que en la Junta se
22 resolvió.- e) Que queda reformado el Estatuto Social
23 de la compañía Q & C S.A. "INLURIAL" en los términos
24 establecidos en el Acta de Junta General de su
25 representada en la fecha antes referida.- f) Que la
26 suscriptora del aumento es de nacionalidad
27 ecuatoriana.- C U A R T A: DOCUMENTOS ADJUNTOS.-
28 Sírvase usted, señor Notario, agregar al protocolo





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 respectivo, a fin de que queden formando parte
2 integral de esta escritura, los siguientes
3 documentos: Uno. Copia certificada del Acta de Junta
4 General de Accionistas de la compañía Q & C S.A.
5 "INLURIAL;" celebrada el ocho de Noviembre del dos
6 mil; y, Dos. La nota de mi nombramiento de Gerente
7 General aceptado e inscrito.- Q U I N T A:
8 DECLARACION JURAMENTADA.- DIANA LUISA WOLSEY
9 RIOFRIO, a nombre y en representación de Q & C S.A.
10 "INLURIAL;" en mi calidad de Gerente General de la
11 compañía, declaro bajo juramento que el aumento de
12 capital se encuentra correctamente suscrito e
13 integrado contablemente en los libros de la compañía
14 en la forma señalada en esta escritura y en el Acta
15 de Junta General de Accionistas de la compañía,
16 celebrada el ocho de noviembre del dos mil.- Dejo
17 constancia de que autorizo al abogado JUAN CARLOS
18 RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA para que a nombre de la
19 compañía Q & C S.A. "INLURIAL;" gestione la aprobación
20 e inscripción de esta escritura y realice cuantos
21 trámites legales fueren menester para su cabal
22 eficacia.- (Firmado) Juan Riofrio, ABOGADO JUAN
23 CARLOS RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA, Registro Número
24 diez mil doscientos treinta y cuatro".- (Hasta aquí
25 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
27 día ocho de Noviembre del año dos mil; y,
28 nombramiento del representante legal de la Compañía

[Firma manuscrita]

1 Q & C S.A. "INLURIAL."- El presente contrato se
2 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
3 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de
4 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
5 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,
6 de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
7 y cinco.- Por tanto, la señorita otorgante se
8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura en
10 alta voz, de principio a fin, a la otorgante, esta
11 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el
12 Notario, de todo lo cual doy fe.-
13
14
15

16 
17 DIANA WOLSEY RIOFRIO, GERENTE

18 GENERAL DE LA CIA. Q & C S.A.

19 "INLURIAL."-

20 C.C. #09-1956642-2.-

21 C.V. #0847-054.-

22 R.U.C. #0991343679001.-
23
24

25 
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28

66X.
#12.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA Q&C S.A. "INLURIAL",
CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2000**

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día 8 de Noviembre de 2000 en la ciudadela Colinas de Los Ceibos calle sexta # 310, con el objeto de celebrar una Junta General se encuentra la única accionista de la compañía **Q&C S.A. "INLURIAL"**: **LUISA VICTORIA RIOFRÍO ÁLVAREZ** propietaria de 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 100% de su valor. La accionistas presente, representa la totalidad del capital social suscrito de la compañía.

La ingeniera **LUIS V. RIOFRÍO ÁLVAREZ** actúa, además, como Presidenta de la sesión, y como Secretario Ad-hoc la señorita **DIANA LUISA WOLSEY RIOFRÍO**, por así haberlo decidido la accionista universal.

La accionista universal, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.00), resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

6. Elección y el nombramiento del GERENTE GENERAL y PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía;
7. Conocer y resolver sobre la conversión y elevación del valor nominal de las acciones;
8. Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y fijación del capital autorizado;
9. Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
10. Autorización al representante de la Compañía.

1. De inmediato la Presidenta declaró instalada la sesión y procedió a tratar sobre el **primer punto** del orden del día, para lo cual la señorita **DIANA LUISA WOLSEY RIOFRÍO** propone lo siguiente:

5. Reelegir para el cargo de PRESIDENTA EJECUTIVA a la ingeniera **LUISA VICTORIA RIOFRÍO ÁLVAREZ**.
6. Elegir para el cargo de GERENTE GENERAL a la señorita **DIANA LUISA WOLSEY RIOFRÍO**.
7. Los representante legales estarán en el ejercicio de sus funciones durante un período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
8. Que se deje constancia sobre la autorización que se da a la Secretaria Ad-hoc de la Sesión y a la Presidenta de la compañía para que emitan las correspondientes notas de nombramiento.

Después de deliberar la junta decide por unanimidad aprobar lo propuesto por el Gerente General.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'D' followed by a long horizontal stroke and a small flourish at the end.

2. A continuación la Presidenta procede a tratar sobre el **segundo punto** del orden del día, para lo cual expresa que para ser consecuente con el sistema de dolarización que vive el país es conveniente a los intereses de la compañía convertir y elevar el valor nominal de las acciones de MIL SUCRES (S/. 1000.00) a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. La Junta luego de deliberar resuelve lo siguiente:

Convertir y elevar el valor nominal de las acciones de MIL SUCRES (S/. 1000.00) a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), quedando el capital social suscrito conformado por doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo realizarse el canje de los títulos representativos de acciones de mil sucres por aquellos que representen acciones de UN DÓLAR (US\$ 1.00) de la siguiente manera: por cada veinticinco acciones de mil sucres la accionista recibirá una acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

3. En tratamiento al **tercer punto** del orden del día, la accionista Luisa V. Riofrío Álvarez manifiesta que es primordial incrementar el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), esto es, un incremento efectivo de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.00), valores que serán pagados en un 100% mediante el pago en efectivo del valor.

De igual manera propone fijar el capital autorizado de la compañía a MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,600.00). La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad:

Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,600.00) y elevar el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), esto es, un incremento efectivo de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que serán suscritas en su totalidad por la accionista universal Luisa Victoria Riofrío Álvarez que pagará en efectivo el 100% del valor de las nuevas acciones.

4. En tratamiento del **cuarto punto** del orden del día, la Presidenta propone a la Junta reformar el Estatuto Social de la compañía en los artículos referentes al capital y al valor nominal de las acciones, presentando el proyecto de reforma de los artículos quinto y sexto en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:

El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas del CERO CERO UNO a la OCHOCIENTOS, inclusive.

ARTICULO SEXTO: TITULOS DE LAS ACCIONES: Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente de la compañía,

Luego de conocer y deliberar, la Junta resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes la reforma del estatuto social según los términos expresados en la propuesta.

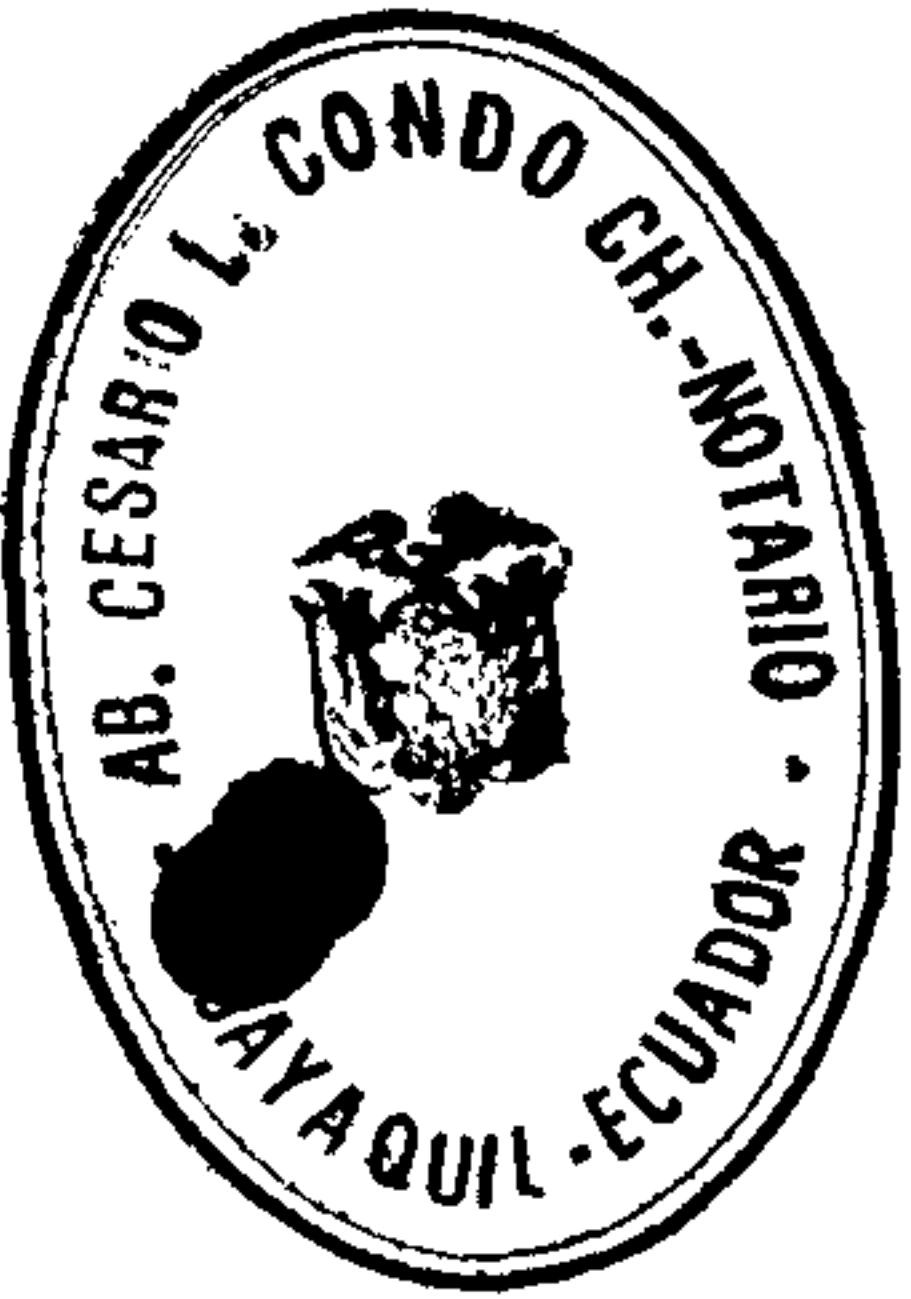
5. Se procede a tratar el **quinto punto** del orden del día, y luego de que la Presidenta proponga que sea ella misma o, en su defecto, la señorita DIANA LUISA WOLSEY RIOFRÍO, quien esté autorizada, la Junta resuelve por unanimidad:

Autorizar a la señorita DIANA LUISA WOLSEY RIOFRÍO y a la ingeniera LUISA V. RIOFRÍO ÁLVAREZ, para que otorguen individual o conjuntamente, la escritura de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos del mismo día. f) *Luisa V. Riofrío Álvarez, Presidenta de la Sesión; f) Diana Luis Wolsey Riofrío, Secretaria Ad-hoc de la Sesión; f) Luisa V. Riofrío Álvarez, Accionista Universal.*

CERTIFICACION: Certifico que el acta que antecede es igual a su original y que se encuentra en el libro de actas de Juntas Generales de la compañía **Q&C S.A. "INLURIAL,"** al cual me remito de ser necesario. Guayaquil, 8 de noviembre de 2000.

Diana L. Wolsey R.
DIANA LUISA WOLSEY RIOFRÍO
Secretaria Ad-hoc de la Sesión



01

Guayaquil 8 de noviembre de 2000

Señorita
Diana Luisa Wolsey Riofrío
Ciudad.-

Comunico a usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **Q & C S.A. "INLURIAL"**, celebrada el 8 de noviembre de 2000, la designó a usted **GERENTA GENERAL** de la compañía.

El período de duración del cargo es de cinco años y le corresponde a usted subrogar al Presidente Ejecutivo de la compañía en el caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de Q & C S.A. "INLURIAL".

Q & C S.A. "INLURIAL" se constituyó mediante la escritura pública de 6 de abril de 1995, otorgada ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria XIII del cantón de Guayaquil, e inscrita el 22 de diciembre de 1995 en el Registro Mercantil de la misma ciudad.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Muy atentamente,

Luisa Riofrío Álvarez
Ing. Luisa Victoria Riofrío Álvarez
Presidenta Ejecutiva
Q & C S.A. "INLURIAL"

RAZÓN: Guayaquil, 8 de noviembre de 2000
Acepto el cargo de Gerenta General de Q & C S.A. "INLURIAL".

Diana L. Wolsey R.
Diana Luisa Wolsey Riofrío
Gerenta General
Q & C S.A. "INLURIAL"

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *34.912.* Registro Mercantil No.
7.643 Repertorio No. *10.050*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, *3 de Abril del 2001.*

N. Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 09195642-2

WOLBEY RIGOBERTO DIANA LOISA

09 AGOSTO *** 1.981

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

GUAYAS, GUAYAQUIL

CARGO CONCEPCION

95

Diana Wolbey R

ECUATORIANA

33333333

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WOLBEY RIGOBERTO DIANA LOISA

09 AGOSTO 1981

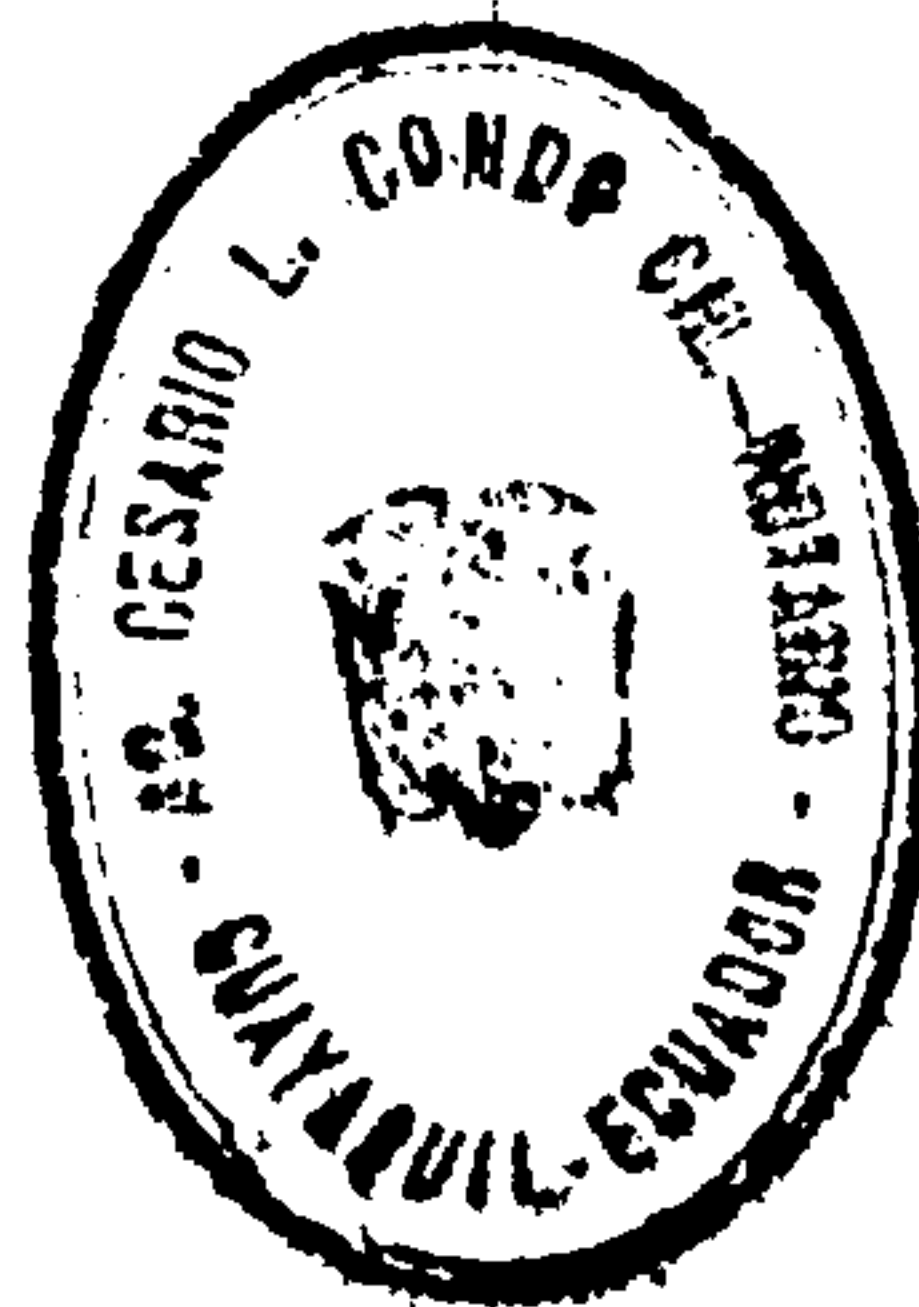
GUAYAS, GUAYAQUIL

09/11/2008

3186723

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



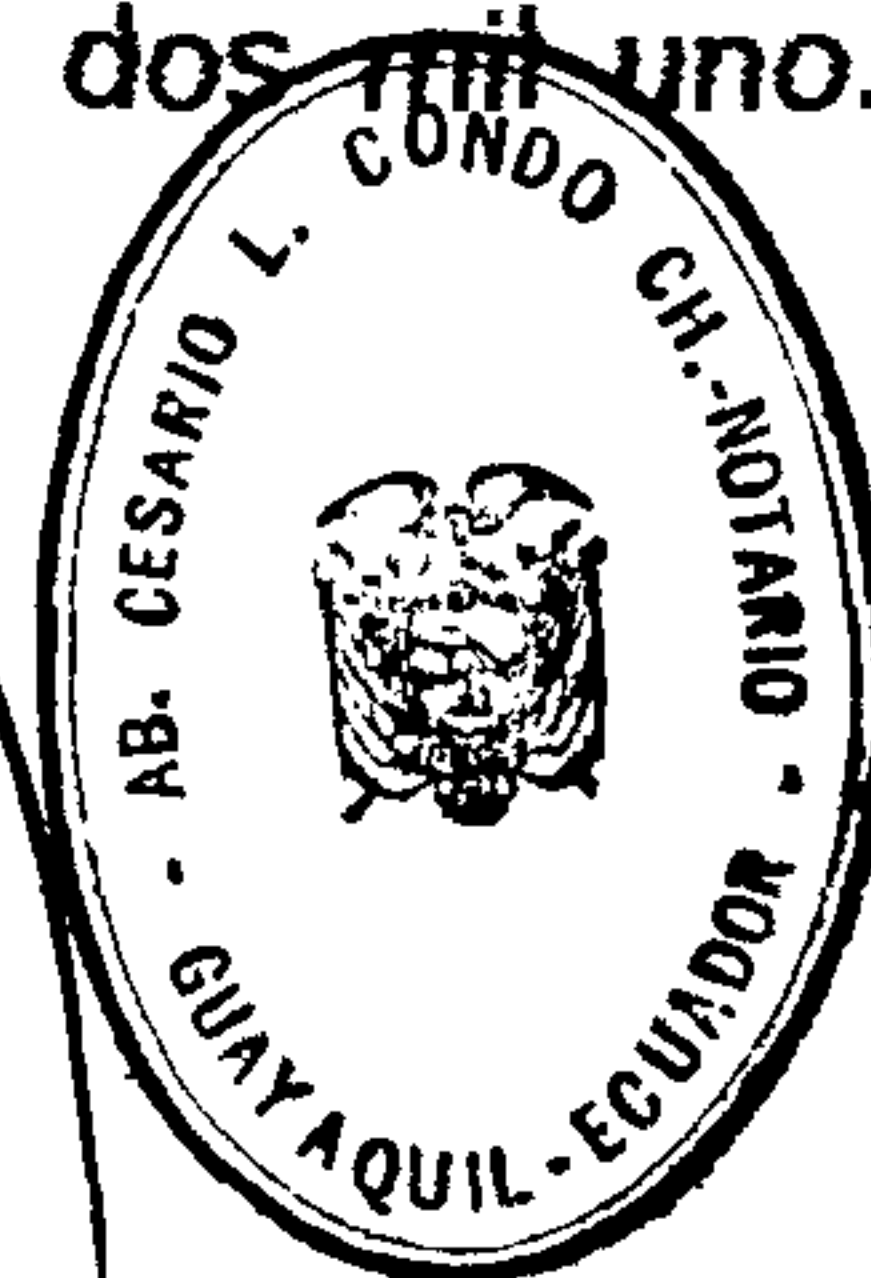
Se otorgó ante mí; en fé de ello con-
fiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA con sello y
firmo en seis fojas útiles xerox. -Guayaquil, a nueve
de Abril del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



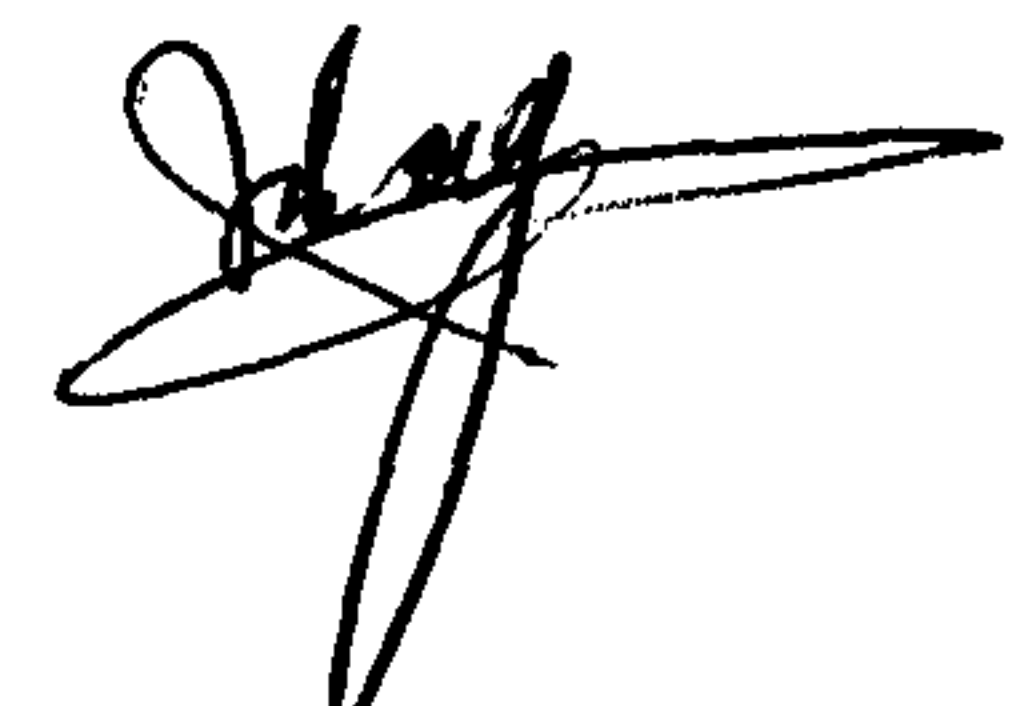
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0006068, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte de junio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de julio del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

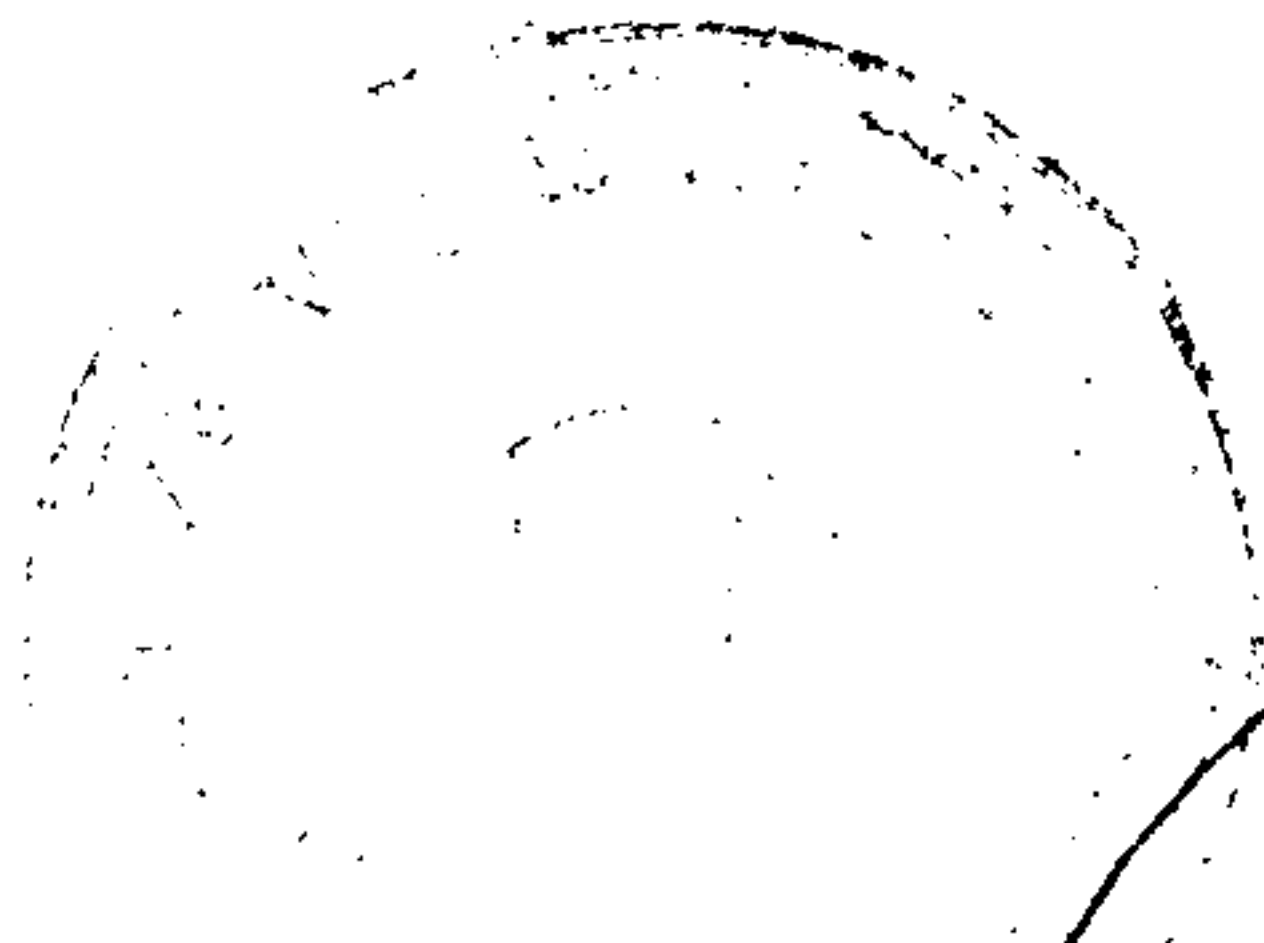
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **00-G-IJ-0006068**, dictada el 20 de Junio del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía: **Q & C S.A. INLURIAL**, de fojas **79.137**, a **79.148**, número **18.516** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.355**, del Repertorio . - **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva. - **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil. - Guayaquil, veinte y seis de Julio del dos mil uno. -


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**





ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0006068; de fecha 20 de Junio del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA: Q & C S.A. "INLURIAL; de fecha 06 de Abril de 1995 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, exNotaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 01 de Agosto del 2.001.-



[Handwritten Signature]
Intendente Jurídico
Superintendencia de Compañías
Guayaquil